

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 400/38542/2025, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (BOE NÚM. 305 DE 20.12.2025) EN LAS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN DE: «DINÁMICA DE FLUIDOS APLICADA A BUQUES, PLATAFORMAS Y ARTEFACTOS», «SISTEMAS ESPACIALES», «INSTRUMENTACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EXPLORACIÓN PLANETARIA IN-SITU», «METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN EN EL ÁMBITO DE DEFENSA Y AEROESPACIAL» Y «AERONÁUTICA APLICADA A ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN».**

## **TRIBUNAL N.º 2**

### **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE TITULACIONES DE IDIOMA INGLÉS**

La convocatoria del presente proceso selectivo estipula, en su apartado 6.2, que *“Para la acreditación del conocimiento del idioma inglés, se establece una modalidad alternativa [mediante titulación], con carácter excluyente y sustitutivo de la acreditación mediante la realización del ejercicio descrito anteriormente, mediante la cual las personas candidatas podrán acreditar su conocimiento del idioma equivalente al nivel B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER)”*.

*“En esta modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, las personas aspirantes deberán acreditar su conocimiento del idioma presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo V, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel B2 o superior, siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los **cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias** (aunque la vigencia del título sea superior)”*.

Este Órgano de Selección, por tanto, establece el siguiente procedimiento para la presentación de la titulación:

- Con carácter general, los opositores en posesión de alguno de los certificados acreditativos de idioma admitidos en el Anexo V de la convocatoria deberán presentarse físicamente en el día y lugar de la realización del tercer ejercicio, según la publicación del llamamiento al mismo, aportando el certificado original o fotocopia compulsada. Tras su verificación *in-situ*, por parte del Tribunal, si procede, serán eximidos de la realización del ejercicio, recibiendo la calificación de “Apto”.
- Además, y únicamente para aquellos opositores en posesión de certificación comprobable digitalmente de los siguientes organismos e instituciones:
  - Escuela Oficial de Idiomas
  - *Cambridge University*
  - *Education Testing Service (ETS-TOEFL/TOEIC)*
  - *APTIS British Council*

Se admite también, como procedimiento alternativo, la remisión digital de sus certificados. Los aspirantes que opten por este procedimiento enviarán su certificado a la dirección de correo electrónico [OEPfuncionarios@inta.es](mailto:OEPfuncionarios@inta.es), antes de las 23:59 horas del miércoles 3 de junio de 2026.

Los certificados serán verificados por el Tribunal en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, publicándose una nota informativa que relacione los aspirantes que estén exentos de la realización del tercer ejercicio, recibiendo la calificación de “Apto”.

El resto de los opositores, así como aquellos que hayan presentado su titulación por cualquiera de los dos procedimientos anteriores, pero ésta no cumpla los requisitos estipulados en la convocatoria, deberán atender a la realización del tercer ejercicio, de forma ordinaria, según el llamamiento publicado.

La Presidenta del Tribunal



Instituto  
Nacional  
de Técnica  
Aeroespacial